


UNIDAD REQUIRENTE:	COORDINACIÓN FINANCIERA/ DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	“AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023”

OBJETO CONTRACTUAL:

AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

**Unidad Requirente
COORDINACIÓN FINANCIERA/ DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y
CONTABILIDAD**

MARZO 2023

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	MARZO 2023
		Página 2 de 19
UNIDAD REQUIRENTE:	COORDINACIÓN FINANCIERA/ DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	"AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"	

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023"

CONTENIDO:

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN


Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial 587, de 11 de mayo de 2009, se expidió la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (en adelante BIESS) en la que se establece, entre otros aspectos, que el Banco es una institución financiera pública con autonomía técnica, administrativa y financiera, con finalidad social y de servicio público, siendo su objetivo social la prestación de servicios financieros, bajo criterios de banca de inversión, para la administración de los fondos previsionales públicos del IESS atendiendo los requerimientos de sus afiliados activos y jubilados.

El artículo 228 "Auditorías", del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que las entidades del sistema financiero nacional tendrán un auditor interno y un auditor externo, registrados y calificados en cuanto a su idoneidad y experiencia por las superintendencias correspondientes; y, serán responsables administrativa, civil y penalmente por los informes y dictámenes que emitan.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 del citado Código, el BIESS podrá contratar los servicios de un auditor externo por periodos anuales consecutivos de hasta tres años, observando para el efecto los criterios de alternabilidad, y precios referenciales que los organismos de control establezcan.

El artículo 232 del cuerpo legal antes invocado, se refiere a las responsabilidades del auditor externo, quien debe emitir informes de opinión sobre: la veracidad o exactitud de los estados financieros; dictaminar sobre la suficiencia y efectividad de los sistemas de control interno; si las actividades financieras y sus procedimientos se ajustan a la legislación aplicable; cumplimiento de controles para evitar actividades ilícitas, incluidos el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo y otros delitos; cumplimiento de observaciones derivadas de informes anteriores; informar sobre los demás requerimientos que el respectivo organismo de control disponga, asumiendo plena responsabilidad por los informes que emitan, de conformidad con las normas que expidan las superintendencias.

Así mismo, de acuerdo a lo establecido en literal b) del artículo 1, sección I, capítulo I, título XVII, Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, el BIESS está en la obligación de contratar auditores externos.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	MARZO 2023
		Página 3 de 19
UNIDAD REQUIRENTE:	COORDINACIÓN FINANCIERA/ DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	"AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"	

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 208 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Contrataciones del giro específico del negocio.- Las contrataciones relacionadas con el giro específico del negocio que celebren las instituciones financieras y de seguros en las que el Estado o sus instituciones son accionistas únicos o mayoritarios, estarán reguladas por la normativa respecto a las instituciones del Sistema Financiero, así como al Sistema de Seguros y demás disposiciones legales pertinentes y autorizadas por la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, sin que les sea aplicables las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General"*.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Cumplir con lo dispuesto en los artículos Nos. 228, 231 y 232 del Código Orgánico Monetario y Financiero y con lo señalado en el literal b), artículo 1, sección I, capítulo I, título XVII, libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.
- Obtener un dictamen por parte del auditor externo sobre la razonabilidad de los estados financieros correspondientes al año 2023.


3. ALCANCE Y PROFUNDIDAD DEL TRABAJO

Efectuar la auditoría a los estados financieros del BIESS y de los Fondos Administrados por el año terminado al 31 de diciembre de 2023, con el propósito de expresar una opinión profesional respecto de la posición financiera del Banco, de los resultados de sus operaciones y de los cambios efectuados, de acuerdo con las Políticas, Normas Técnicas y Normas de Información Financiera; y, con las normas establecidas en el capítulo I "Normas para la Contratación y Funcionamiento de las Auditoras Externas que Ejercen su Actividad en las entidades sujetas al Control de la Superintendencia de Bancos", título XVII, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, en lo que sea aplicable.

Los auditores externos, en la ejecución de la auditoría a los estados financieros tomados en su conjunto, se sujetarán a las normas de carácter prudencial para uso de las instituciones del sistema financiero constantes en la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, circulares y demás disposiciones aplicables que dicte el organismo de control y las autoridades competentes, así como con lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's); Normas Internacionales de Contabilidad, principios contenidos en los catálogos de cuentas y sus instructivos; en los aspectos que no se contrapongan a las disposiciones de la Superintendencia de Bancos o en los casos no previstos en aquellas.

Las actividades que deben ser desarrolladas se detallan a continuación, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo al avance del trabajo, resulten necesarias para el logro del objetivo previamente mencionado:

- Efectuar la auditoría a los Estados Financieros del BIESS por el ejercicio económico 2023, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dicho examen tendrá como objeto dictaminar y expresar una opinión profesional por el período auditado, sobre si los Estados


	TÉRMINOS DE REFERENCIA	MARZO 2023
		Página 4 de 19
UNIDAD REQUIRENTE:	COORDINACIÓN FINANCIERA/ DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	"AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"	

Financieros tomados en su conjunto (Balance General, Estado de Resultados, el Estado de Flujo del Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, con las notas que se consideren necesarias) presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, su posición financiera, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos y las relativas a las Normas Información Financiera, en lo que estos no se contrapongan a los anteriores.

- Efectuar la auditoría a los Estados Financieros Individuales de cada uno de los Fondos Previsionales Administrados por el BIESS, correspondientes al ejercicio económico 2023, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dicho examen tendrá como objeto dictaminar y expresar una opinión profesional por el período auditado, sobre si los Estados Financieros tomados en su conjunto (Balance General, Estado de Resultados) presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, su posición financiera, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos y con las Normas de Información Financiera, en lo que estos no se contrapongan a los anteriores.
- Efectuar la auditoría a los Estados Financieros Consolidados de los Fondos Previsionales Administrados por el BIESS, correspondientes al ejercicio económico 2023, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dicho examen tendrá como objeto dictaminar y expresar una opinión profesional por el período auditado, sobre si los Estados Financieros tomados en su conjunto (Balance General, Estado de Resultados) presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, su posición financiera, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos y con las Normas de Información Financiera, en lo que estos no se contrapongan a los anteriores.
- Efectuar la auditoría y revisión de la calificación de activos y contingentes de riesgo, al cierre del ejercicio económico de 31 de diciembre de 2023 y el cumplimiento de las normas reglamentarias expedidas para tal fin por parte de la Superintendencia de Bancos, según lo dispuesto en el art. 5, sección I, capítulo II, título XVII de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.

Se utilizarán los mecanismos establecidos para el estudio y evaluación del control interno, tomando en consideración lo señalado en el artículo 29, capítulo I, título XVII; y, lo previsto en el anexo 2, capítulo I, título XVII, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos; y, lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría, para evaluar el ambiente de control del Banco.

- Cumplimiento del BIESS como sujeto pasivo de obligaciones tributarias, en función de lo dispuesto por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento General y los requerimientos de información suplementaria previstos en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 de 24 de diciembre de 2015, publicada en el Registro Oficial No.660, del 31 de diciembre de 2015, y demás normas inherentes.
- Revisión de lo establecido en el Art. 232 del Código Orgánico Monetario y Financiero en concordancia con la Ley de Compañías, en cumplimiento de la función de Comisario.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	MARZO 2023
		Página 5 de 19
UNIDAD REQUIRENTE:	COORDINACIÓN FINANCIERA/ DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	"AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"	

- Revisión del cumplimiento de las Normas para Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo conforme lo dispuesto en el capítulo III, título X, Libro I "Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado" de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos, en función de los lineamientos incluidos en la Norma Internacional de Auditoría aplicable a este tipo de revisiones.

4. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD Y QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LA FIRMA DE AUDITORIA

El BIESS pondrá a disposición de los auditores externos, para la auditoria del año terminado al 31 de diciembre 2023, los estados financieros anuales, sus notas explicativas y toda la información que ellos requieran para la ejecución de su labor y para la emisión de los informes que la Superintendencia de Bancos exige.


Sin perjuicio de lo anterior, durante el periodo de revisión, la firma de Auditores Externos podrá solicitar información adicional, la misma que será proporcionada en el tiempo acordado para tal efecto.

5. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR


Los auditores externos deberán cumplir con lo establecido en los artículos 26 al 35 de la sección V.- "INFORMES A SER EMITIDOS, FRECUENCIA Y PLAZOS DE ENVÍO A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS; Y SU CONTENIDO"; y, en los artículos 36 al 41 de la sección VI. – "PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LOS INFORMES", del capítulo I, título XVII, del Libro I "NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.

Los productos esperados de la contratación son los siguientes:

- 5.1.** Informe final de auditoría externa que contendrá lo requerido en el artículo 26, sección V, capítulo I, título XVII de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos. Adicionalmente, lo siguiente:
- 5.2.** Dictamen sobre el examen integral a los estados financieros del BIESS, del ejercicio económico 2023, notas explicativas, y demás informes.
- 5.3.** Dictamen sobre el examen a los estados financieros Consolidados de los Fondos Previsionales administrados del ejercicio económico 2023 y notas explicativas.
- 5.4.** Dictamen sobre el examen a los estados financieros individuales de cada uno de los Fondos Previsionales administrados del ejercicio económico 2023 y notas explicativas.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	MARZO 2023
		Página 6 de 19
UNIDAD REQUIRENTE:	COORDINACIÓN FINANCIERA/ DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	"AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"	

- 5.5. Informe con comentarios sobre la evaluación del sistema de control interno (carta a la gerencia) y procedimientos administrativo - contables, financieros, y tecnológicos, con sus respectivas recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2, del capítulo I, título XVII, Libro I, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.
- 5.6. Informe respecto a la verificación de los reportes de calificación de activos de riesgos, efectuados por el BIESS, correspondientes al año 2023. Pronunciamiento sobre el cumplimiento de las normas de Calificación de Activos y Contingentes de Riesgos, aplicables al BIESS, de conformidad con el artículo 5, sección II, capítulo II, título IX de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.
- 5.7. Informes sobre asuntos puntuales, requeridos por el BIESS y/o por la Entidad de Control. (en caso de ser requerido esto tendrá otro costo, no está incluido en el presupuesto referencial).
- 5.8. El informe del Comisario, función que se la ejercitará en los términos establecidos en el artículo 232 del Código Orgánico Monetario y Financiero en concordancia con la Ley de Compañías.
- 5.9. Informe sobre las normas de prevención de lavado de activos proveniente de actividades ilícitas, conforme lo dispuesto en el capítulo III, título X, Libro I, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.
- 5.10. Informe de la auditoría preliminar sobre los aspectos relevantes que surjan del ejercicio de sus funciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la sección V, capítulo I, título XVII, Libro I, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.
- 5.11. Informe sobre el cumplimiento de límites de inversiones y contingentes, que se emitirá semestralmente, con cortes al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.
- 5.12. Información financiera suplementaria, la misma deberá contener como mínimo lo señalado en la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.
- 5.13. Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los términos dispuestos en las disposiciones legales pertinentes, tal como lo dispone la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento General; y, los requerimientos de información suplementaria previstos en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 de 24 de diciembre de 2015, publicada en el Registro Oficial No.660, del 31 de diciembre de 2015 y demás normas relativas.
- 5.14. Informe acerca de las conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación del cumplimiento de las normas e instructivos sobre ARLAFDT

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	MARZO 2023
		Página 7 de 19
UNIDAD REQUIRENTE:	COORDINACIÓN FINANCIERA/ DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	"AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"	

En general, todos los dictámenes e informes previstos en las Normas para la Contratación y Funcionamiento de Auditorías Externas, que ejercen su actividad en las Entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, aplicables al BIESS. (título XVII, capítulo I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos).

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología estará basada principalmente en el enfoque de auditoría a los estados financieros, la misma debe considerar los controles que el banco tenga, los riesgos a los procesos críticos, y las mejores prácticas para la elaboración y presentación del informe de auditoría.

Para el desarrollo de la metodología, se deberá por lo menos considerar lo siguiente:

- Planificación:
 - Reuniones iniciales
 - Análisis del BIESS y de los fondos administrados
 - Planificación del trabajo
- Control interno:
 - Entendimiento de los procesos
 - Evaluación de los controles
- Pruebas sustantivas:
 - Pruebas a los estados financieros
 - Pruebas de cumplimiento
- Conclusión:
 - Emisión de informes


Los entregables de los informes estarán sujetos a lo establecido en la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, Libro I, título XVII, sección V.- INFORMES A SER EMITIDOS, FRECUENCIA Y PLAZOS DE ENVÍO A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS; Y SU CONTENIDO, desde el artículo 26 al 35; al igual que en la sección VI. - PROCEDIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS INFORMES, del artículo 36 al 41.

La entrega de los informes borrador se remitirá al administrador del contrato, ocho días término, antes de las fechas previstas en lo que determina la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos para el ejercicio terminado al 31 de diciembre 2023.

Toda entrega de información y recepción de informes se coordinará con el administrador del contrato.

7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El potencial proveedor, así como el personal que forme parte de su equipo de colaboradores de la firma de auditores externos, deberán comprometerse a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial, toda información técnica, operativa y en general de todo tipo de información a la que puedan tener acceso.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	MARZO 2023
		Página 8 de 19
UNIDAD REQUIRENTE:	COORDINACIÓN FINANCIERA/ DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	"AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"	

El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado la relación contractual, y quedará a criterio del BIESS el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Se suscribirá un acuerdo de confidencialidad de información una vez firmado el contrato.


8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los plazos de ejecución para la auditoría externa de los estados financieros del ejercicio 2023, que incluyen la emisión y entrega de todos los informes, se cumplirán de acuerdo con lo establecido en la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, libro I, título XVII, sección V.- INFORMES A SER EMITIDOS, FRECUENCIA Y PLAZOS DE ENVÍO A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS; Y SU CONTENIDO, desde el artículo 26 al 35, al igual que en la sección VI.- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LOS INFORMES del artículo 36 al 41.

El plazo de ejecución de la Auditoría Externa para el ejercicio 2023 inicia desde el momento de la firma del contrato, hasta la entrega del dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias el 31 de julio de 2024; el mismo que en las circunstancias podrá ser prorrogado, de ser el caso, previa motivación, sin que esto determine la elaboración de una adenda al contrato, cuando se trate de una resolución emitida por el ente de control en la materia al respecto.

El plazo de entrega de los informes que se detalla a continuación, estarán sujetos a las prórrogas que en caso de requerirse deban ser aprobadas por la Superintendencia de Bancos:

ENTREGAS/PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
Informe de límites de operaciones activas y contingentes. (Corte Junio)	15 de agosto de 2023
Informe de límites de operaciones activas y contingentes. (Corte Diciembre)	15 de marzo de 2024
Informe de estados financieros individuales	15 de marzo de 2024
Información financiera suplementaria	31 de marzo de 2024
Carta Gerencia (Corte Septiembre)	30 de noviembre de 2023
Carta Gerencia (Corte Diciembre)	15 de marzo de 2024
Informe Comisario	15 de marzo de 2024
Informe de prevención de lavado de activos /Informe Anual de conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación del cumplimiento de las normas e instructivos sobre ARLAFDT	31 de marzo de 2024
Informe cumplimiento tributario	31 de julio de 2024

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	MARZO 2023
		Página 9 de 19
UNIDAD REQUIRENTE:	COORDINACIÓN FINANCIERA/ DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	"AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"	

9. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de \$ 216.760,00 (doscientos dieciséis mil setecientos sesenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, por considerarse el más conveniente para los intereses de la Institución.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos para la AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BIESS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, se realizarán con fondos propios, provenientes del presupuesto del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con cargo a la Partida Presupuestaria 52.06.02 denominada "Servicio de Auditoría".

Para la ejecución del contrato, se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del monto contractual, contra entrega de las garantías correspondientes.

El pago se realizará, 90% (noventa por ciento) del total del contrato a la entrega de todos los informes finales (*Informe estados financieros individuales, estados financieros Consolidados de los Fondos Previsionales administrados Información financiera Suplementaria, Carta a la gerencia, Informe de comisario, Informe de límites de operaciones activas y Contingentes, Informe de prevención lavado de activos y financiamiento de delitos*), y la elaboración y suscripción de las respectivas actas de Entrega-Recepción, descontando el 100% del anticipo entregado; el 10% (diez por ciento) restante se pagará a la entrega del Informe final del Cumplimiento de Obligaciones Tributarias del periodo 2023 y la suscripción de las actas entrega recepción definitivas.


11. GARANTÍAS

En forma previa a la suscripción de todo contrato EL CONTRATISTA deberá presentar las siguientes garantías:

- **La garantía de buen uso del anticipo** se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo la entrega del mismo.
- **La garantía de fiel cumplimiento del contrato** se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo, la que deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato.

El contratista podrá rendir cualquiera de las siguientes garantías:

- Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos.
- Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país;

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	MARZO 2023
		Página 10 de 19
UNIDAD REQUIRENTE:	COORDINACIÓN FINANCIERA/ DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	"AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"	

Las garantías se devolverán conforme una vez concluidas todas las obligaciones contractuales y terminado el contrato.

12. MULTAS

En casos de retrasos injustificados respecto del cumplimiento de las entregas, se establece una multa del 1 x 1.000 sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutar, las cuales estarán sujetas al incumplimiento de las prórrogas aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de acuerdo al siguiente detalle:


INFORME	UNO POR MIL DEL PORCENTAJE DE CADA INFORME
Informe de límites de operaciones activas y contingentes. (Corte Junio)	10%
Informe de límites de operaciones activas y contingentes. (Corte Diciembre)	10%
Informe de estados financieros individuales	20%
Información financiera suplementaria	10%
Carta Gerencia (Corte Septiembre)	10%
Carta Gerencia (Corte Diciembre)	10%
Informe Comisario	10%
Informe de prevención de lavado de activos /Informe Anual de conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación del cumplimiento de las normas e instructivos sobre ARLAFDT	10%
Informe cumplimiento tributario	10%

13. OFERENTES INVITADOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2, sección II.- Calificación, Requisitos, Incompatibilidades y Registro de Auditores Externos, del capítulo I, título XVII, libro I, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, se considerará el listado de las Auditoras Externas calificadas por la Superintendencia de Bancos, publicadas en la página Web de ese organismo de control.

14. DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO DE RECEPCIÓN

Los tiempos de entrega de los informes de Auditoría será con base a lo establecido en la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, libro I, título XVII, sección V.- INFORMES A SER EMITIDOS, FRECUENCIA Y PLAZOS DE ENVÍO A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS; Y SU CONTENIDO, desde el artículo 26 al 35, al

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	MARZO 2023
		Página 11 de 19
UNIDAD REQUIRENTE:	COORDINACIÓN FINANCIERA/ DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	"AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"	

igual que en la sección VI. - PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LOS INFORMES, del artículo 36 al 41.

La entrega de los informes definitivos se remitirá al administrador del contrato, en el plazo de dos días antes de las fechas previstas en lo que determina la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, para el ejercicio terminado al 31 de diciembre 2023.

15. TÉRMINO PARA LA ATENCIÓN O SOLUCIÓN DE PETICIONES O PROBLEMAS

El plazo para dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, será de 15 días término, a partir de la petición formal escrita formulada por el Auditor Externo o el BIESS, según sea el caso; sin perjuicio de lo anterior, las partes pueden llegar a un acuerdo en cuanto al plazo para dar solución a peticiones y problemas, formalmente presentadas.

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE


Las obligaciones del contratante serán las siguientes:

- Proveer de una adecuada logística, en tiempo y forma, para la ejecución de las labores del equipo de auditores asignados para tal efecto.

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones adicionales que tendrá el contratista serán las siguientes:

- La auditoría deberá mantener el personal necesario propuesto en su oferta y calificado por el BIESS, durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Solo por causas debidamente justificadas y previa aprobación del administrador del contrato del BIESS, el mismo podrá ser cambiado, pero en todo caso, el nuevo personal deberá reunir similar o mejor perfil que el evaluado originalmente. Si a interés del BIESS los profesionales asignados por la contratista no cumplieran de manera adecuada su función como auditores externos, el banco podrá solicitar su cambio por otro perfil similar.
- La contratista, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 233 del Código Orgánico Monetario y Financiero cuando establece que "...*El auditor externo solo podrá prestar los servicios de auditoría para los que fue contratado y no podrá prestar cualquier otro servicio o colaboración a la entidad auditada a través de personas naturales o jurídicas directa o indirectamente relacionada...*"

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	MARZO 2023
		Página 12 de 19
UNIDAD REQUIRENTE:	COORDINACIÓN FINANCIERA/ DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	"AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"	

18. PARAMETROS DE CALIFICACIÓN

El Comisión de Calificación verificará que las ofertas recibidas cumplan con los requerimientos mínimos y especificaciones señaladas en los presentes Términos de Referencia.

Este Comisión analizará las ofertas técnicas presentadas, incluso en el caso de haberse presentado una sola, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos y los parámetros de calificación establecidos en estas bases del concurso; y, recomendará a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto.

La evaluación de ofertas se realiza en dos etapas:

18.1. PRIMERA ETAPA: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS:

Requisitos mínimos a presentar en la oferta:

18.1.1. Oferta Económica:


- Presentar la oferta económica para el objeto determinado en los términos de referencia correspondiente a la auditoría externa del BIESS del ejercicio fiscal que terminará el 31 de diciembre de 2023.

18.1.2. Experiencia General:

- El Oferente deberá demostrar experiencia en auditorías o exámenes especiales de auditoría a instituciones del sistema financiero nacional, para lo cual deberá haber realizado en los últimos ocho (8) años, al menos cinco (5) auditorías a los estados financieros; para acreditar dicha experiencia deberá presentar copias de contratos, actas de entrega recepción definitiva o certificados originales emitidos por la contratante en el cual conste el objeto de la contratación, monto y plazo.

18.1.3. Experiencia Específica:

- El oferente debe demostrar experiencia en auditorías y exámenes especiales de auditoría realizadas en los últimos cinco (5) años, en al menos, una institución del sector público sujeta al control de la Superintendencia de Bancos con más de 300'000.000,00 (trescientos millones de dólares) en Activos; para acreditar dicha experiencia deberá presentar copias de contratos, actas de entrega recepción definitiva o certificados originales emitidos por la contratante en los que conste el objeto de la contratación, monto y plazo.
- El oferente debe demostrar experiencia y/o conocimientos en evaluación de

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	MARZO 2023
		Página 13 de 19
UNIDAD REQUIRENTE:	COORDINACIÓN FINANCIERA/ DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	"AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"	

fondos administrados y/o en negocios fiduciarios, para acreditar dicha experiencia y/o conocimiento deberá demostrar que, en el alcance de las auditorías realizadas a los estados financieros, se haya efectuado una o varias evaluaciones; certificados de capacitación y entrenamiento de los profesionales de la firma que se asigne para la presente auditoría, en conocimientos de administración de fondos y negocios fiduciarios.


18.1.4. Plan de Auditoría, enfoque y consideraciones, deberá contener como mínimo:

- a) Desarrollo de objetivos y de responsabilidad del auditor;
- b) Desarrollo de la planificación general del trabajo: objetivos, enfoque, alcance, datos específicos de la auditoría, labores a ejecutar en la visita previa y visita final, productos a obtener; y, metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio;
- c) Organigrama estructural del equipo de trabajo que prestará el servicio propuesto; y,
- d) Cronograma de actividades, duración de la auditoría previa y final, asignación de tiempos, asignación de profesionales.

18.1.5. Personal Técnico Mínimo asignado al proyecto:

CARGO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD
Auditor Senior	Título de tercer nivel en banca, finanzas o afines (copia del título o impresión del título registrado en el SENESCYT)	1
Auditor Semi – Senior	Título de tercer nivel en banca, finanzas, o afines (copia del título o impresión del título registrado en el SENESCYT)	2
Auditor Junior	Título de tercer nivel en banca, finanzas, o afines (copia del título o impresión del título registrado en el SENESCYT)	2
Auditor Impuestos	Título de tercer nivel en banca, finanzas o afines. (copia del título o impresión del título registrado en el SENESCYT)	1
Auditor Tecnológico	Certificado de Auditor de Sistemas Informáticos (CISA)	1

- El personal técnico mínimo propuesto por el oferente deberá ser al menos un 70% bajo relación de dependencia de 1 año, para lo cual deberá presentar las planillas de aportes al IESS de los tres últimos meses; el 30% restante podrá ser personal subcontratado.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	MARZO 2023
		Página 14 de 19
UNIDAD REQUIRENTE:	COORDINACIÓN FINANCIERA/ DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	"AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"	

- El oferente, por cada miembro que conforme el personal técnico mínimo propuesto, que será parte de la ejecución de la auditoría externa del Banco, deberá presentar la siguiente documentación:

- Hoja de vida, adjuntando copia de título debidamente registrado, certificados de capacitación y/o especialización;
- Copia a color de la cédula de ciudadanía o documento de identidad;
- Certificados de experiencia en banca, administración de fondos y negocios fiduciarios.

18.2. SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Solo las ofertas que cumplan integralmente con los requisitos mínimos, pasarán a la etapa de evaluación por puntaje, caso contrario serán descalificadas.

Para que el oferente pueda ser adjudicado, deberá obtener un mínimo de 70 puntos.

Parámetros de calificación:

#	Parámetro	Puntos
A	Oferta Económica	50
B	Experiencia General	10
C	Experiencia Específica	10
D	Personal Técnico	30
	TOTAL DEL PUNTAJE	100

PARÁMETRO	CALIFICACIÓN	PUNTOS
Oferta Económica	Se calificará aplicando una regla de tres inversa respecto a la oferta económica más baja, el resto de ofertas se les asignará el puntaje correspondiente.	50
Experiencia General	Se calificará la experiencia de la firma, considerando las auditorías o exámenes específicos de auditoría al sector financiero nacional realizado en los últimos ocho años; se aceptará copias de contratos, actas de entrega recepción definitiva o certificados originales emitidos por entidad contratante en el cual conste el objeto de la contratación, monto y plazo de auditorías. La experiencia mínima requerida será al menos de cinco (5) auditorías realizadas a los estados financieros en los últimos 8 años, la experiencia mínima requerida se	10

UNIDAD REQUIRENTE:	COORDINACIÓN FINANCIERA/ DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	“AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023”

	<p>calificará con 2 puntos.</p> <p>Se otorgará dos puntos por cada auditoria adicional a la experiencia mínima hasta completar un máximo de 8 puntos extras.</p>	
Experiencia Específica	<p>Se calificará la experiencia que tenga la firma en auditorías en los últimos cinco (5) años, en al menos, una institución del sector público sujeto al control de la Superintendencia de Bancos con más de 300'000.000,00 (trescientos millones de dólares) en Activos; se aceptará copias de contratos, actas de entrega recepción definitiva o certificados originales emitidos por la contratante en el cual conste el objeto de la contratación, monto, plazo y, alcance.</p> <p>La experiencia mínima requerida será de una (1) auditoría en los últimos 5 años, la experiencia mínima se calificará con 2 puntos.</p> <p>Se otorgará dos puntos por cada auditoría adicional al mínimo requerido hasta completar un máximo de 8 puntos.</p>	10
Personal Técnico		
Auditor Senior	Título de tercer nivel en banca, finanzas o afines (copia del título o impresión del título registrado en el SENESCYT)	
	Mínimo 3 años de experiencia en firmas de auditoría; se aceptará, hoja de vida, adjuntando copia simple de título, certificados de capacitación, copia a color de la cédula de ciudadanía o documento de identidad, copia simple de certificados de experiencia en banca, administración de fondos y negocios fiduciarios.	4
	Se calificará con 1 punto por cumplimiento del mínimo requerido; por cada año de experiencia adicional al mínimo requerido se otorgará un punto, hasta un máximo de 3 puntos.	
	Mínimo 1 certificado de trabajo (copia simple) en rol de Auditor Senior de trabajos realizados en instituciones financieras en los últimos cinco años.	
	Se calificará con 1 punto por cumplimiento del mínimo requerido; por cada certificado adicional al mínimo requerido se otorgará un punto, hasta un máximo de 2	3

UNIDAD REQUIRENTE:	COORDINACIÓN FINANCIERA/ DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	“AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023”


	puntos.	
Auditor Semi - Senior	Título de tercer nivel en banca, finanzas o afines. (copia simple del título o impresión del título registrado en el SENESCYT)	
	Mínimo 2 años de experiencia en firmas de auditoría; se aceptará, hoja de vida, adjuntando copia simple de título, certificados de capacitación, copia a color de la cédula de ciudadanía o documento de identidad, copia simple de certificados de experiencia en banca, administración de fondos y negocios fiduciarios. Se calificará con 1 punto por cumplimiento del mínimo requerido; por cada año de experiencia adicional al mínimo requerido se otorgará un punto, hasta un máximo de 3 puntos.	4
	Mínimo 1 certificado de trabajo (copia simple) en rol de Auditor Semi –Senior o Senior de trabajos realizados en instituciones financieras en los últimos cinco años. Se calificará con 1 punto por cumplimiento del mínimo requerido; por cada certificado adicional al mínimo requerido se otorgará un punto, hasta un máximo de 1 punto.	2
Auditor Junior	Título de tercer nivel en banca, finanzas o afines. (copia simple del título o impresión del título registrado en el SENESCYT)	
	Mínimo por 1 año de experiencia en firmas de auditoría; se aceptará, hoja de vida, adjuntando copia simple de título, certificados de capacitación, copia a color de la cédula de ciudadanía o documento de identidad, copia simple de certificados de experiencia en banca, administración de fondos y negocios fiduciarios. Se calificará con 1 punto por cumplimiento del mínimo requerido; por cada año de experiencia adicional al mínimo requerido se otorgará un punto, hasta un máximo de 4 puntos.	5
Auditor Impuestos	Título de tercer nivel en banca, finanzas o afines. (copia simple del título o impresión del título registrado en el SENESCYT)	
	Mínimo 3 años de experiencia en firmas auditoras; se aceptará, hoja de vida, adjuntando copia simple de título, certificados de capacitación, copia a color de la cédula de ciudadanía o documento de identidad, copia simple de certificados de experiencia.	4

UNIDAD REQUIRENTE:	COORDINACIÓN FINANCIERA/ DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	“AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023”

	Se calificará con 1 punto por cumplimiento del mínimo requerido; por cada año de experiencia adicional al mínimo requerido se otorgará un punto, hasta un máximo de 3 puntos.	
	Mínimo 1 certificado de trabajo (copia simple) en rol Gerencial en esta área o similar en los últimos cinco años. Se calificará con 1 punto por cumplimiento del mínimo requerido; por cada certificado adicional al mínimo requerido se otorgará un punto, hasta un máximo de 1 punto.	2
Auditor Tecnológico	Certificado de Auditor de Sistemas Informáticos (CISA) (adjuntar certificado)	
	Mínimo 3 años de experiencia en auditoría de sistemas informáticos bancarios; se aceptará, hoja de vida, adjuntando copia simple de título, certificados de capacitación, copia a color de la cédula de ciudadanía o documento de identidad, copia simple de certificados de experiencia. Se calificará con 1 punto por cumplimiento del mínimo requerido; por cada año de experiencia adicional al mínimo requerido se otorgará un punto, hasta un máximo de 3 puntos.	4
	Mínimo 1 certificado de trabajo (copia simple) con el rol mínimo de Supervisor de un área relacionada al funcionamiento o auditoría de sistemas informáticos bancarios. Se calificará con 1 punto por cumplimiento del mínimo requerido; por cada certificado adicional al mínimo requerido se otorgará un punto, hasta un máximo de 1 punto.	2

19. CRONOGRAMA DEL PROCESO

No.	Concepto	Fecha máxima	Hora
1	Fecha límite de publicación del proceso	06/4/2023	17:00
2	Fecha límite para preguntas	12/4/2023	17:00
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	14/4/2023	17:00
4	Fecha límite de entrega de ofertas	21/4/2023	12:00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	21/4/2023	17:00

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	MARZO 2023
		Página 18 de 19
UNIDAD REQUIRENTE:	COORDINACIÓN FINANCIERA/ DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	"AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"	

6	Fecha límite notificación convalidación de errores	26/4/2023	17:00
7	Fecha máxima de convalidación de errores	02/5/2023	15:00
8	Fecha límite de calificación de ofertas	05/5/2023	17:00
9	Fecha límite de entrega del informe de calificación de ofertas	08/5/2023	17:00
10	Fecha estimada de traslado del informe de Calificación de ofertas al CAUD	09/5/2023	15:00
11	Fecha estimada de Resolución de CAUD	12/5/2023	17:00
12	Fecha estimada de Resolución de Directorio	19/5/2023	17:00
13	Fecha estimada de entrega de informe de recomendación	22/5/2023	17:00
14	Fecha estimada de resolución de adjudicación	31/5/2022	17:00

20. FORMA DE PRESENTAR OFERTA

Las ofertas deberán ser presentadas en forma física, en la ciudad de Quito, Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Piso 2, Coordinación Financiera del BIESS. Las ofertas físicas se presentarán en 1 sobre único cerrado, el cual contendrá la siguiente ilustración:

<p>"AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"</p>
<p>Señor(es)</p> <p>Comisión de Calificación</p> <p>BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL – BIESS</p> <p>Presente. -</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p> <p>RUC: _____</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO: _____ TELÉFONO CELULAR: _____</p> <p>PERSONA DE CONTACTO: _____</p>

Las ofertas deberán encontrarse foliadas y sumilladas.

UNIDAD REQUIRENTE:	COORDINACIÓN FINANCIERA/ DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	“AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023”

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaborado por: Jamilette Yépez	Analista Junior de Presupuesto	
Revisado por: Yadira Palacios	Directora de Presupuesto y Contabilidad	
Aprobado por: Christian Fonseca	Coordinador Financiero	